



**GOBERNAR
ES HACER**

Boletín de prensa

06 de Febrero de 2023

Entra en vigencia nuevamente el pico y placa para taxis en Bucaramanga

A partir de este martes 7 de febrero La Dirección de Tránsito de Bucaramanga reestablece la restricción de los vehículos de transporte público individual de pasajeros tipo taxi en el perímetro urbano del municipio de Bucaramanga.

La decisión se tomó mediante la expedición de la Resolución 041 y en ella se establece un periodo de pedagogía hasta el 15 de febrero. Lo anterior significa que a partir del día siguiente, es decir, desde el 16 de febrero, los conductores que incumplan la medida de restricción serán sancionados con una multa equivalente a quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes y el vehículo le será inmovilizado.

En los considerandos de la Resolución expedida por la DTB se resalta que, "es necesario y pertinente reanudar la medida de restricción de pico y placa con el objetivo de asegurar una acción administrativa coordinada para controlar la oferta del Servicio público terrestre automotor individual de pasajeros" el nombre tal como lo establece el decreto 172 del 2001 del ministerio de transporte.

El Director de Tránsito de Bucaramanga, ingeniero Carlos Enrique Bueno Cadena, explicó que el pico y placa además de tener un enfoque de regulación de tránsito, busca fortalecer las estrategias de gestión empresarial y de la demanda para obtener mejores resultados en cuanto a velocidades de circulación, tiempos de viaje en la ciudad, turnos de trabajo e impacto ambiental.

Y agregó, "la resolución también fue socializada en una mesa de trabajo adelantada con el gremio de los taxistas, la Secretaría del Interior y el Área Metropolitana de Bucaramanga".

Otros aspectos importantes

En la misma Resolución se define que "Los taxis estarán autorizados para transitar sin pasajeros el día de la medida de pico y placa, única y exclusivamente para realizar actividades de reparación y/o mantenimiento del vehículo, dentro de una hora comprendida entre las 3:00 p.m. y 4:00 p.m."

Así mismo, el documento oficial precisa que en el caso referido anteriormente, los taxistas "Deberán instalar en el vidrio panorámico un aviso con letra y tamaño visible que contenga la frase FUERA DE SERVICIO POR RESTRICCIÓN VEHICULAR PICO Y PLACA".

El pico y placa para taxis se aplicará teniendo en cuenta el último dígito de la placa de la siguiente manera:

Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 9:00 p.m.					
	1.er sem	2.da sem	3.ra sem	4.ta sem	5.ta sem
Lun	9-0	1-2	3-4	5-6	7-8
Mar	1-2	3-4	5-6	7-8	9-0
Mie	3-4	5-6	7-8	9-0	1-2
Jue	5-6	7-8	9-0	1-2	3-4
Vie	7-8	9-0	1-2	3-4	5-6



317 4347 156

Correo: prensa@transitobucaramanga.gov.co
Km 4 vía Girón - Bucaramanga (Santander)

www.transitobucaramanga.gov.co